



SECCIÓN V
ESTADO DE MÉXICO

REQUISITOS DE PAGO SUPLETORIO DE GUARDERÍA CPTO. 25

-3 Solicitudes en original de pago supletorio de guardería (***firmado por el Director, Administrador o Jefe de personal de la unidad. Llenarla con tinta Azul y sin fecha.***)

-1 Copia de afiliación al S.N.T.S.S.

-1 Original y copia de Acta de nacimiento del menor.

-1 Original del último tarjetón de pago.

-1 Copia del INE del trabajador.

-Original y copia del CURP del menor.

-Original de aviso de privacidad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

El concepto 025 pago supletorio de guardería se otorgada al personal con tipo de contratación base 02, 03 temporales, 08 sustitutos, 07 becados y 09 residentes.